PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE FLETES Y MUDANZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 08:30 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Carlos Lugo, Director de Logística y la Abog. Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 3/12 – ID. 228686 "Servicios de Fletes y Mudanzas" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Carta de Invitación
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:
   1. BENKOVICS
   2. SERVIMEX
   3. HO
   4. SERVIEXÈRTOS
   5. ALBERTO LOPEZ

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha martes 06 de marzo de 2.012, a las 11:45 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación en el procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2012 para la contratación de "Servicios de Fletes y Mudanzas" y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 677/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BENCOVICS	X		X		X		X		X		X	
SERVIMEX	X		X		X		X			X-	X	
HO	X		X		No se aplica		X		X		X	
SERVIEXPERTOS		X	X			X		X		X		X
ALBERTOLOPEZ		X	X		No se aplica			X		X		X

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas oferentes BENKOVICS, SERVIMEX Y HO reúnen las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la carta de invitación.

Hacemos constar que la Sra. Gladis Jara quien fuera designada como miembro del presente Comité de Evaluación por Resolución mas arriba mencionada presentó excusa de participación por sobrecarga de trabajo manifestada en el Memo dirigido a la Encargada de Contratación y sometido a consideración de la máxima autoridad, se adjunta, por lo que considerando que el Comité de Evaluación con la presencia de dos de sus miembros forma mayoría, se ha reunido para el estudio y análisis de las carpetas presentadas por los oferentes.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 09:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Carlos Lugo, Director de Logística y la Abog. Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº3/12 – ID. 228686 "Servicios de Fletes y Mudanzas" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 16 de marzo de 2.012, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, el Comité decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos, dejando constancia que este Comité no se ha reunido en la fecha prevista por motivo de salud del Cnel. Carlos Lugo, se adjunta Certificado Médico.

2. Aspectos Económicos

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
BENKOVICS	13.000.000.-
HO	19.500.000.-
SERVIMEX	24.640.000.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la oferta más económica la propuesta de la empresa: BENKOVIC, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	BENKOVICS
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
3. Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente, cuyo pago deberá estar al día;	NO CUMPLE
5. Fotocopia simple de Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
7. Certificación bancaria donde conste que la empresa oferente posee una cuenta corriente y/o de ahorro activa, y donde deberá a su vez constar el número de dicha cuenta.	CUMPLE
8. Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE
9. Lista de Equipos y Vehículos a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE
10. Declaración jurada manifestando la experiencia del personal previsto para el servicio (agregar lista del personal), el oferente, enviará la cantidad, calificación, cargo, etc. del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere.	CUMPLE
11. Declaración jurada en la que se indique que el oferente, será responsable de la provisión de los equipos, y/o materiales a ser empleados para el embalaje y protección de los bienes del Instituto Paraguayo del Indígena.	CUMPLE
12. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE
13. Declaración Jurada donde se manifieste que de ser adjudicado, el oferente presentará una póliza de seguros contra todo riesgo de los vehículos a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE

En este punto puede constatarse que:

- La empresa BENKOVICS, no presentó Fotocopia Simple de la patente Municipal cuyo pago deberá estar al día, por lo que el Comité de Evaluación decide por unanimidad solicitar por escrito dicha documentación con vencimiento actualizado; y el Anexo 3 de la Carta Invitación, en un plazo de 24 horas a partir de la fecha de recepción (via fax) de la solicitud, dejando en un cuarto intermedio esta evaluación, durante ese periodo de tiempo.- Se levanta la sesión siendo las 10:15 de la mañana.

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica del Proders-Indi
Miembro

Cnel. Carlos Lugo
Director de Logística
Miembro

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 14:00 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen los Señores Carlos Lugo, Director de Logística y la Abog. Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 3/12– ID. 228686 "Servicios de Fletes y Mudanzas" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha veintiséis de marzo de 2.012 , se decide continuar a los efectos de proseguir con la verificación del documento adicional presentado en fecha veintisiete de marzo de 2.012 siendo las 10 :30 horas por la firma Benkovics a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	BENKOVICS
14. Fotocopia simple de Patente Municipal del oferente, cuyo pago deberá estar al día.	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que la firma BENKOVICS ha presentado en tiempo y forma el documento solicitado. Además ha presentado el Anexo 3 de la Carta Invitación debidamente firmado.

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, se verifica que el oferente BENKOVICS ha cumplido con todo lo exigido en la Carta Invitación, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 donde reza que la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma BENKOVICS, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 14: 56 horas.

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica Proders-Indi
Miembro

Cnel.Carlos Lugo
Director de Logística
Miembro